

Quito, 17 de abril de 2013

19859

ESCANEAR

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente._

Quito

Atención.- Registro de sociedades: Expediente No.

1,00

De mi consideración:

Por medio de la presente NOTIFICO que en la compañía CHICKENFAST COMIDA RAPIDA CIA. LTDA. se ha procedido con una cesión de participaciones, la misma que ha sido aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada el 22 de febrero del año dos mil trece y celebrada la transferencia de participaciones ante la Notaria Trigésima Primera, Dra. Mariela Pozo Acosta, mediante escritura pública de fecha 15 de marzo del año dos mil trece. La cesión de participaciones se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

No PARTICIPACIONES	VALOR CEDIDO	CEDENTE/ NACIONALIDAD	CESIONARIO/ NACIONALIDAD
1	1	Carlos Vinicio Carrillo Valenzuela	Ahmad Sebastian Ashrafi Paliz
		Ecuatoriana	Ecuatoriana

Valor de cada participación: USD 1,00

Capital Suscrito y pagado: USD 400,00

Lo notifico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Manucher Ashrafi Samei
Gerente General

OK



Adjunto copia de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones indicada

Cesión
Registrada
23/04/2013

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA No. 2013-17-01-31-P

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

CHICKENFAST COMIDA RAPIDA COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR

CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA

A FAVOR DE

AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ

CUANTÍA.- USD \$ 1,00

S.G.S

DI 3 COPIAS

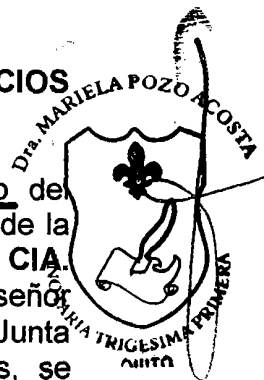
En la ciudad de San Francisco Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los quince días de marzo de del año dos mil trece, ante mí la Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen por una parte, el señor, CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA, soltero, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, el

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 señor, AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ, soltero, por sus propios y
2 personales derechos; *haciendo contar su expreso y mutuo consentimiento* para la
3 presente escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
4 de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y
5 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
6 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
7 debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan.- Advertidos que fueron los
8 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
9 como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
10 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
11 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta
12 que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el
13 siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
14 díguese incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
15 COMPAÑÍA CHICKENFAST COMIDA RAPIDA COMPAÑÍA LIMITADA
16 contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
17 Comparecen a la celebración de este contrato por una parte y en calidad de
18 CEDENTE, el señor, CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA,
19 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
20 celebrada el día veinte y dos del mes de febrero del años dos mil trece, de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en
22 este Distrito Metropolitano, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor
23 AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
24 civil soltero, mayor de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano, ambas
25 partes por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, hábiles
26 para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía
27 "CHICKENFAST COMIDA RAPIDA COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó
28 mediante escritura pública celebrada el doce de septiembre del años dos mil once
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHICKENFAST COMIDA RAPIDA CIA. LTDA.



En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil trece, a las ocho horas diez minutos (8h10) en el domicilio de la compañía, los socios de la compañía **CHICKENFAST COMIDA RAPIDA CIA. LTDA.** señores: INGENIERO MANUCHER ASHRAFI SAMEI y el señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Con la conformidad de los socios, se designa como PRESIDENTE AD – HOC de la compañía Señor MANUCHER ASHRAFI SAMEI y se designa como SECRETARIA AD - HOC a la doctora ALBA ELIZABETH CABRERA CELI. Enseguida, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señora Secretaria Ad-hoc informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIO	Nº DE PARTICIPAC	VALOR PARTICIP USDS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR POR PAGAR	PORCENTAJE %
MANUCHER ASHRAFI SAMEI	399	1	399	399	399	99.75%
CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA	1	1	1	1	1	0.25%
TOTAL	400		400	400	400	100%

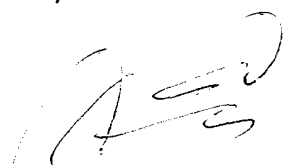
El Señor Presidente Ad-hoc declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente, la Presidencia pone a consideración de los socios el orden del día: 1.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA, el Presidente Ad-hoc somete a consideración de los socios el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA. Al efecto toma la palabra el señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA quien manifiesta que resolvió ceder una (1) participación que mantiene en la compañía CHICKEN FAST COMIDA RAPIDA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del Señor AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ. Dicha participación suscrita de un dólar cada una, de la cual está pagada en su totalidad, equivalente al 0.25%.del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el

total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de participaciones que realiza el señor CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA a favor del señor AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ, de 1 participación de un dólar cada una, equivalente al 0,25%. Con la resolución adoptada por la Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No DE PARTICIPAC	VALOR PARTICIP USDS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	VALOR POR PAGAR	PORCENTAJE %
MANUCHER ASHRAFI SAMEI	399	1	399	399	399	99.75%
AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ.	1	1	1	1	1	0.25%
TOTAL	400		400	400	400	100%

(ii) Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública
 (iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el Libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondiente, debiendo extender unos nuevos a favor de los cesionarios. (iv) Encargar al Gerente General para que notifique de dicha cesión de participación a la Superintendencia de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente Ad-hoc dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El Señor Presidente Ad-hoc al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas (11h00).


 Ing. MANUCHER ASHRAFI SAMEI
 PRESIDENTE AD - HOC
 SOCIO


 Dra. ELIZABETH CABRERA CELI
 SECRETARIA AD - HOC


 Sr. CARLOS CARRILLO VALENZUELA
 SOCIO

CIUDADANIA 100111764-E
CARRILLO VALENZUELA CARLOS VINICIO
IDENDURA/OTAVALE/JORDAN
29 AGOSTO 1958
002-1 0156 00634 M
IDENDURA/OTAVALE
JORDAN 1958

Carlos Vinicio Carrillo

ECUATORIANO*****

V334414242

SOLTERO

SUPERIOR

EMPLEADO PARTICULAR

EDUARDO CARRILLO

FIEDAD VALENZUELA

QUITO

25/07/2002

25/09/2014

REN 0259642



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0151 1001117645
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRILLO VALENZUELA CARLOS VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO
PARTIDO

1
COTACOLLAO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA **CIUDADANA** **171128924-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ASHRAFI PALIZ AHMAD SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **ESTUDIANTE** **V1343V1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASHRAFI MANUCHER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALIZ NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-26

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0051 **1711289247**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

ASHRAFI PALIZ AHMAD SEBASTIAN

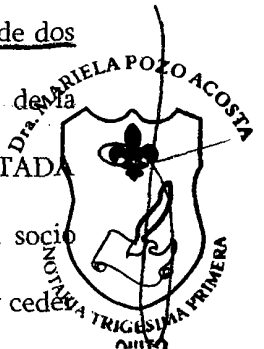
PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA **JIPIJAPA**
QUITO **PARTIDO** **JIPIJAPA**
CANTÓN **ZONA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ante el Notario Decimo Segundo del Cantón Quito, Doctora Jaime Patricio Nolivos
2 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha veinte de Octubre de dos
3 mil once.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
4 Compañía CHICKENFAST COMIDA RAPIDA COMPAÑIA LIMITADA
5 celebrada el veinte y dos de febrero del años dos mil trece, autorizó al socio
6 CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA, para que pueda transferir y ceder
7 a favor del señor AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ, una participación
8 suscrita de una dólar americano, de la cual está pagada en su totalidad.-
9 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes
10 y con autorización expresa y unánime de la Junta General de Socios, el señor
11 CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA cede y da en venta real y efectiva
12 a favor del señor AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ una participación
13 suscrita de un dólar americano, de la cual esta cancelada en su totalidad.-
14 CUARTA.- ACEPTACION.- Por su parte el señor AHMAD SEBASTIAN
15 ASHRAFI PALIZ acepta la cesión de la una participación ordinaria y nominativa
16 de un dólar americano cada una, de parte del señor CARLOS VINICIO CARRILLO
17 VALENZUELA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas en
18 un porcentaje equivalente al cero punto veinte y cinco por ciento.- QUINTA.-
19 PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto del presente
20 contrato es de UN DÓLAR AMERICANO, al contado, suma que el cedente declara
21 recibirlo de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción
22 por considerarlo como justo precio.- SEXTA.- INSCRIPCION Y
23 MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la
24 presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el
25 Registro Mercantil referente a la constitución, de la misma manera al margen de la
26 matriz de la escritura de constitución; y de cesión de participaciones
27 correspondiente.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña
28 copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

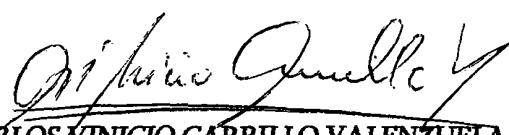
1 de la compañía CHICKENFAST COMIDA RAPIDA COMPAÑIA LIMITADA,
2 celebrada el veinte y dos de Febrero del dos mil trece.- Usted señor Notario se
3 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que asegure la plena validez de este
4 contrato".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
5 habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
6 legal, y que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, minuta que está
7 firmada por la Doctora Elizabeth Cabrera Celi, con matricula número nueve mil
8 seiscientos setenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la
9 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
10 previstos en La Ley Notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mí la
11 Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en
12 el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16


SR. CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA

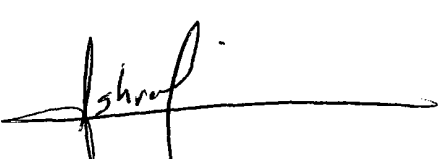
17

C.C. 100 111764-5

18

19

20


SR. AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ

22

C.C. 1711289247

23

24

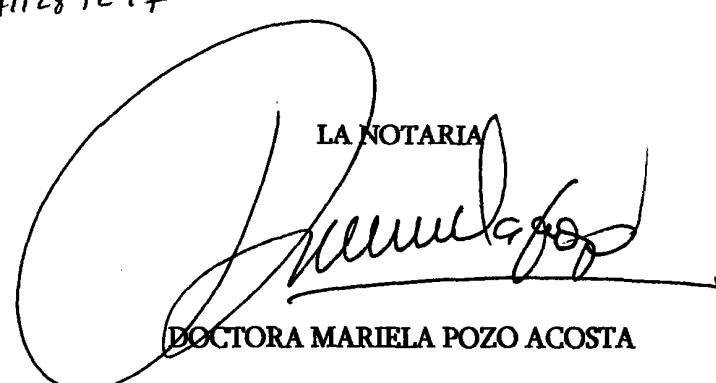
25

26

27

28

LA NOTARIA


DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHICKENFAST COMIDA RAPIDA COMPAÑÍA LIMITADA** OTORGADA POR **CARLOS VINICIO CARRILLO VALENZUELA** A FAVOR DE **AHMAD SEBASTIAN ASHRAFI PALIZ.-** DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



Dra. MARIELA POZO ACOSTA
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RA

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía CHICKENFAST COMIDA RAPIDA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante mí el 12 de Septiembre de 2011, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Carlos Vinicio Carrillo Valenzuela a favor de Ahmad Sebastián Ashrafi Paliz, celebrada el 15 de marzo del 2013, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito.-

Quito, a 8 de abril del 2013



[Handwritten signature]
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10103

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	123
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001117645	CARRILLO VALENZUELA CARLOS VINICIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1711289247	ASHRAFI PALIZ AHMAD SEBASTIAN	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHICKENFAST COMIDA RAPIDA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

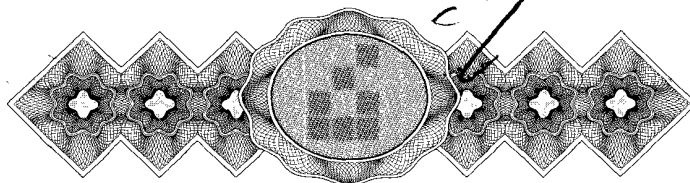
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3571 DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil de Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

